



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

X.411

Corrigendum 1

(08/97)

SERIE X: REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN
ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

Sistemas de tratamiento de mensajes

Tecnología de la información – Sistemas de
tratamiento de mensajes – Sistema de transferencia
de mensajes: Definición del servicio abstracto y
procedimientos

Corrigendum técnico 1

Recomendación UIT-T X.411 – Corrigendum 1

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES DE LA SERIE X DEL UIT-T
REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

REDES PÚBLICAS DE DATOS	
Servicios y facilidades	X.1–X.19
Interfaces	X.20–X.49
Transmisión, señalización y conmutación	X.50–X.89
Aspectos de redes	X.90–X.149
Mantenimiento	X.150–X.179
Disposiciones administrativas	X.180–X.199
INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	
Modelo y notación	X.200–X.209
Definiciones de los servicios	X.210–X.219
Especificaciones de los protocolos en modo conexión	X.220–X.229
Especificaciones de los protocolos en modo sin conexión	X.230–X.239
Formularios para declaraciones de conformidad de implementación de protocolo	X.240–X.259
Identificación de protocolos	X.260–X.269
Protocolos de seguridad	X.270–X.279
Objetos gestionados de capa	X.280–X.289
Pruebas de conformidad	X.290–X.299
INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE REDES	
Generalidades	X.300–X.349
Sistemas de transmisión de datos por satélite	X.350–X.399
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES	X.400–X.499
DIRECTORIO	X.500–X.599
GESTIÓN DE REDES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS Y ASPECTOS DE SISTEMAS	
Gestión de redes	X.600–X.629
Eficacia	X.630–X.639
Calidad de servicio	X.640–X.649
Denominación, direccionamiento y registro	X.650–X.679
Notación de sintaxis abstracta uno	X.680–X.699
GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	
Marco y arquitectura de la gestión de sistemas	X.700–X.709
Servicio y protocolo de comunicación de gestión	X.710–X.719
Estructura de la información de gestión	X.720–X.729
Funciones de gestión y funciones de arquitectura de gestión distribuida abierta	X.730–X.799
SEGURIDAD	X.800–X.849
APLICACIONES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	
Cometimiento, concurrencia y recuperación	X.850–X.859
Procesamiento de transacciones	X.860–X.879
Operaciones a distancia	X.880–X.899
PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO ABIERTO	X.900–X.999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

NORMA INTERNACIONAL 10021-4

RECOMENDACIÓN UIT-T X.411

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES – SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE MENSAJES: DEFINICIÓN DEL SERVICIO ABSTRACTO Y PROCEDIMIENTOS

CORRIGENDUM TÉCNICO 1

Orígenes

El texto de la Recomendación UIT-T X.411, Corrigendum 1 se aprobó el 9 de agosto de 1997. Su texto se publica también, en forma idéntica, como Norma Internacional ISO/CEI 10021-4.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 1998

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1) Subcláusula 5.3	1
2) Nueva subcláusula 5.4.....	1
3) Subcláusula 9.1	1
4) Subcláusula 9.2	2
5) Cláusula 13.....	2

NORMA INTERNACIONAL

RECOMENDACIÓN UIT-T

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES – SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE MENSAJES: DEFINICIÓN DEL SERVICIO ABSTRACTO Y PROCEDIMIENTOS**CORRIGENDUM TÉCNICO 1****1) Subcláusula 5.3**

Añádase el texto siguiente al final de esta subcláusula:

Si bien la sintaxis abstracta en esta definición de servicio contiene marcas de ampliación, no se ha verificado que éstas aparezcan en todos los casos en que sería necesario para poder usar sin riesgos las Reglas de codificación compactadas.

2) Nueva subcláusula 5.4

Insértese la nueva subcláusula 5.4:

5.4 Interpretación de los valores de tiempo UTC

Las fechas y las horas en los protocolos MHS se representan utilizando el tipo tiempo UTC (*UTCTime*) ASN.1 que utiliza sólo dos cifras decimales para representar el año y no especifica el siglo. Como los sistemas MHS deben admitir fechas tanto del pasado (por ejemplo, momento de presentación de mensajes antiguos que pueden quedar retenidos en almacenamiento local o ser retransmitidos) como del futuro (momento de expiración, momento de entrega aplazada), es importante observar una convención normalizada para evitar la presentación inexacta o el funcionamiento defectuoso del MHS cuando se comparan las fechas de siglos distintos.

Las dos cifras decimales permiten expresar 100 años distintos; hace falta una implementación que asocie cada uno de esos valores a un siglo determinado. La convención elegida es que las fechas hasta 10 años antes del momento actual y hasta 40 años después del momento actual se asociarán con el siglo correspondiente y la interpretación de los 49 valores restantes dependerá de la implementación. Por ejemplo, con un sistema que funcione en 1996, los valores "86" a "99" se interpretan como 1986 a 1999, los valores "00" a "36" se interpretan como 2000 a 2036 y los valores "37" a "85" dependen de la implementación.

NOTA – Esta convención permite dos posibles estrategias de implementación. Se puede elegir por ejemplo una interpretación fija de todos los valores del año de modo que la convención sea válida durante la existencia prevista del producto o se pueden interpretar las fechas dinámicamente, basándose en la fecha efectiva, de modo que la implementación siga siendo válida indefinidamente. Por ejemplo, en la implementación se puede elegir la gama fija 1970 a 2069 para los valores disponibles, lo que significa que la implementación habrá de ser revisada si se la sigue utilizando en el año 2029.

3) Subcláusula 9.1

Numérese la nota actual como NOTA 1.

Añádase al final el párrafo siguiente:

Cada tipo de ampliación se producirá a lo sumo una vez en un conjunto de campo de ampliación (*ExtensionField*). El mismo tipo de ampliación puede aparecer en diferentes lugares del protocolo. Ello se aplica a la vez a las ampliaciones normalizadas y a las ampliaciones privadas.

Añádase una nueva nota al final de la subcláusula:

NOTA 2 – Las ampliaciones por mensaje y por recipiente se refunden en la entrega. Ello debe tenerse en cuenta cuando se defina una ampliación privada.

4) Subcláusula 9.2

En la figura 2, parte 5, modifíquense los comentarios ASN.1 para: "**MessageSubmissionResultExtensions**" y "**ProbeResultExtensions**" con el siguiente texto:

, at most one instance of each extension type

En la figura 2, parte 11, modifíquense los comentarios ASN.1 para: "**PerMessageSubmissionExtensions**" y "**PerRecipientMessageSubmissionExtensions**" con el siguiente texto:

, at most one instance of each extension type

En la figura 2, parte 12, modifíquense los comentarios ASN.1 para: "**PerProbeSubmissionExtensions**" y "**PerRecipientProbeSubmissionExtensions**" con el siguiente texto:

, at most one instance of each extension type

En la figura 2, parte 13, modifíquense los comentarios ASN.1 para: "**MessageDeliveryExtensions**", "**ReportDeliveryExtensions**" y "**PerRecipientReportDeliveryExtensions**" con el siguiente texto:

, at most one instance of each extension type

5) Cláusula 13

En la figura 4, parte 3, modifíquense los comentarios ASN.1 para: "**MessageTransferExtensions**" y "**PerRecipientMessageTransferExtensions**" con el siguiente texto:

, at most one instance of each extension type

En la figura 4, parte 4, modifíquense los comentarios ASN.1 para: "**ProbeTransferExtensions**", "**PerRecipientProbeTransferExtensions**" y "**ReportTransferEnvelopeExtensions**" con el siguiente texto:

, at most one instance of each extension type

En la figura 4, parte 5, modifíquense los comentarios ASN.1 para: "**ReportTransferContentExtensions**" y "**PerRecipientReportTransferExtensions**" con el siguiente texto:

, at most one instance of each extension type

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información
Serie Z	Lenguajes de programación